



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Por herederos de D.^a Pilar González Sainz se ha manifestado su voluntad de donar a este Ayuntamiento un lagar en estado ruinoso con ref. catastral 2552011VM2525S0001FS sito al número 9 de la calle de La Solana de esta población.

Ante la posibilidad de que hubiera más copropietarios se les emplaza para que en término de 20 días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia comparezcan en el expediente al objeto de conocer su voluntad.

Igualmente se les hace saber que en relación con dicho inmueble se sigue expediente de declaración de ruina de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y siguientes, siendo imputable a cada propietario la parte alícuota que la corresponda de los gastos que la tramitación del mismo genere.

En Torrepadre, a 16 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
María Encarnación Valdivielso Gutiérrez